



CONVOCATORIA DE 20 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 17

El Tribunal Calificador de la convocatoria **para la provisión de 20 plazas de Administrativo Administración General**, encuadradas en la Escala de Administración General subescala Administrativa, pertenecientes al subgrupo C1 de clasificación profesional, en régimen funcional, incluidas 3 de ellas en la OEP 2021, 3 en la OEP 2022 y 14 en la OEP 2023, de las cuales 12 se proveerán por el turno libre (correspondientes 2 a la OEP 2021, 3 a la OEP 2022 y 7 a la OEP 2023), 1 por el turno de discapacidad (correspondientes a la OEP 2023) 1 por el turno de discapacidad intelectual (correspondiente a la OEP 2021) y 6 por el turno de promoción interna (correspondientes a la OEP 2023, ampliadas 2 plazas en virtud de Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad); por medio del presente Anuncio, hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D.ª María del Carmen García Cisneros, procediendo este Tribunal a revisar la calificación otorgada en el segundo ejercicio de la presente convocatoria, por el turno de promoción interna, ratificando la calificación de "no apto" (hecha pública mediante anuncio número 14 de fecha 27 de mayo de 2025), al ser el contenido del examen de la reclamante manifiestamente insuficiente para poder obtener la calificación de apto.

Respecto a los criterios de corrección empleados, han sido los establecidos en las bases generales reguladoras de la convocatoria, que fueron leídos por la Secretaria previamente a la realización del mismo en las normas de desarrollo del segundo ejercicio: "*Se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico.*" A la vista de dichos criterios, se le informa de que en su ejercicio no cita usted toda la normativa para la resolución de las cuestiones planteadas, deja cuestiones sin respuesta o da respuestas incompletas, lo que confirma la calificación de no apto.

Contra el presente acuerdo la reclamante podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

2º.- Citar a D.ª María del Carmen García Cisneros y a D.ª Desirée Navarro Luque, el miércoles 11 de junio de 2025, en las instalaciones del Área de Recursos Humanos y Calidad (Avda. Cervantes nº 4, Málaga), a las 08:30 horas, con objeto de darles copia de su ejercicio.

3º.- Otorgar a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición por el turno de promoción interna, de conformidad con lo establecido en el Anuncio nº 14 de 27 de mayo, la

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/H7613DR5idJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	09/06/2025 11:05:22
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//H7613DR5idJ8EgMHGhNGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





puntuación que se detalla a continuación, relativa a la fase de concurso, dentro del procedimiento de concurso-oposición, considerando la baremación de los méritos acreditados por cada uno de ellos en el presente procedimiento selectivo, efectuada conforme a los criterios establecidos en la base 3.3.2 de las específicas de la convocatoria y en la base 39.4 de las generales reguladoras de la misma, siendo la puntuación máxima en esta fase de 10 puntos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	A (Antigüedad)	B (Experiencia)	C (Títulos)	D (Formación)	E (Otros)	TOTAL FASE CONCURSO
1	MARTIN DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	0,750	0,320	0,000	0,830	0,200	2,100
2	MATE DIAZ MARIA MONICA	1,000	0,870	0,900	2,000	0,500	5,270
3	NAVARRO LUQUE DESIREE	1,000	0,630	0,700	0,600	0,000	2,930
4	PASTOR MARTIN CRISTINA NEREIDA	0,750	0,480	0,000	2,000	0,000	3,230
5	RICO ARCOS PATRICIA	1,000	1,500	0,400	2,000	0,250	5,150
6	TORRES FAJARDO CARMEN MARIA	0,750	0,380	0,000	1,709	0,000	2,839
7	ALARCON LOPEZ PAULA	0,750	0,990	0,400	2,000	0,000	4,140
8	ARJONA PRADOS MARIA JOSE	1,000	1,600	0,800	2,000	0,200	5,600

4º.- Establecer la puntuación total del turno de promoción interna de la presente convocatoria, siendo ésta el resultado de la suma de la puntuación global obtenida por los aspirantes en la fase de oposición y de la otorgada a los aspirantes en la fase de concurso:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
1	MARTIN DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	5,067	5,000	2,100	12,167
2	MATE DIAZ MARIA MONICA	7,600	8,325	5,270	21,195
3	NAVARRO LUQUE DESIREE	6,000	6,688	2,930	15,618
4	PASTOR MARTIN CRISTINA NEREIDA	5,133	6,913	3,230	15,276
5	RICO ARCOS PATRICIA	6,467	8,813	5,150	20,430
6	TORRES FAJARDO CARMEN MARIA	6,800	7,750	2,839	17,389
7	ALARCON LOPEZ PAULA	5,067	6,613	4,140	15,820
8	ARJONA PRADOS MARIA JOSE	6,200	6,038	5,600	17,838

Código Seguro De Verificación	/H7613DR5idJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	09/06/2025 11:05:22
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//H7613DR5idJ8EgMHGhNGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5º.- Declarar aprobadas en la convocatoria de referencia a las personas aspirantes que seguidamente se relacionan por haber obtenido las 6 mayores puntuaciones totales por orden decreciente por el turno de promoción interna:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
1	MATE DIAZ MARIA MONICA	7,600	8,325	5,270	21,195
2	RICO ARCOS PATRICIA	6,467	8,813	5,150	20,430
3	ARJONA PRADOS MARIA JOSE	6,200	6,038	5,600	17,838
4	TORRES FAJARDO CARMEN MARIA	6,800	7,750	2,839	17,389
5	ALARCON LOPEZ PAULA	5,067	6,613	4,140	15,820
6	NAVARRO LUQUE DESIREE	6,000	6,688	2,930	15,618

6º.- Proponer al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 44 de las generales de la convocatoria, el nombramiento de los aspirantes citados en el punto 5º del presente Anuncio, como funcionarios de carrera, con la categoría de Administrativo de Administración General, encuadrados en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, pertenecientes al Subgrupo C1 de clasificación profesional, en régimen funcional, por el turno de promoción interna.

En relación con los Acuerdos que se hacen públicos en los apartados 3º a 6º del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Base 51 de las generales que rigen la convocatoria de referencia, las personas interesadas disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para presentar reclamaciones ante el Tribunal calificador, que resolverá, en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

7º.- Advertir a las personas aspirantes propuestas que, conforme a lo estipulado en la Base 46 de las generales de la convocatoria, deberán presentar tanto la documentación relacionada en la base de referencia como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento, dirigida al Área de Recursos Humanos y Calidad, en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Sara Muñoz Cobos.

Código Seguro De Verificación	/H7613DR5idJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	09/06/2025 11:05:22
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//H7613DR5idJ8EgMHGhNGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

